

EL DIARIO

Anuncios y comunicados.
 A PRECIOS CONVENCIONADOS
 Toda la correspondencia de carácter administrativo al Administrador

Oficina: San Pascual, 11
 No se devuelven los originales

Pago anticipado

Almacén de maderas

Adolfo Wanuosell

Establecido en la calle de Unión Agrícola, Orihuela.
 En tan importante establecimiento, encontrará el más rico surtido en maderas en calidad superior, tanto en cantidad como en esta ciudad, puesto que el Sr. Adolfo Wanuosell tiene firmados varios contratos con las más importantes fábricas de maderas de España.

Calle de Unión Agrícola
 Orihuela

Pañería de Eleuterio García

Mayor, 14, ORIHUELA

Se acaba de recibir para la próxima temporada de verano un selecto surtido en lanillas, australias, cheviot, y FRESCOS decolorados incombustibles. — ACUNAS y estambres finisimos, azules, verdes, Gergas, Viñas y Brapiés, negros permianentes. — Bonita colección en pantalones de algodón, estilo inglés en blanco y colores. — Variados surtidos en riles, chalecos fantasía. — Infinidad de trajes de caballero. — Especialidad en Sarguillas, Tamis, Alpacas y rinos franceses para sotonas y manteos. — Precios sin competencia.

Ocasión

SE VENDE un huerto de naranjos sangrinos, de diez años entada de camaje, y otras tierras, conscrigo de la acequia de Callosa, situada en el término de Catral. Darán razón en Callosa, calle Paseo de la Estación número 12.

LO DE MARRUECOS

Y otra vez los árabes, parece que quieren darse a aventuras bélicas en contra de los españoles, y en esta acometividad que de vez en vez, pero sin dejar de ejercitarla por su parte, se manifiesta lo indomito de la raza, y lo refractaria que es al progreso mundial, a pesar de que nuestra presencia en las

poblaciones que miembros ocupados no ha podido ser, menos oportuno, para infundir la confianza que nuestra misión pacificadora y educadora supone en el norte de África.

Hayo que descontar estas acometidas, ya aisladas, ya colectivas, que los moros dirigen contra los españoles, y aunque sea muy sensible, son estas circunstancias, condiciones inherentes a todo acto de posesión, de dominio de un pueblo sobre otro, aunque esa posesión, ese dominio, llevé como signos característicos, el deseo civilizador, y de paz que animara nuestra patria en Africa, y por eso, esas acometidas que hay que tener por descontadas, deben encontrarnos aperebidos, y con el espíritu sereno, para soportar sus daños, que muy sensibles son, lo repetimos, pero son consecuencia inevitable y fatales, que acompaña a toda conquista.

¿Cuando se apoderó un pueblo de otro, cuando impuso sus leyes, sus hábitos, sus creencias, aunque suavemente, dulcemente, sin resistencia por parte de los indígenas y sin derramamiento de sangre? Y puesto que esto es inevitable, dolorosamente inevitable, lo que debemos desear, es que sean las menos posibles, y que el castigo oportuno, haga que el respecto, ponga coto a la acometividad de los habitantes indígenas del norte de Africa, los que en el porvenir, deberán a España su civilización, y su

entrada en el concierto mundial, por el camino del progreso.

REFORMAS gramaticales

La real Academia de la Lengua, en su Gramática últimamente editada, ha introducido algunas modificaciones que deben conocerse.

La nueva edición del texto unico y obligatorio para aprender la lengua castellana está vaciada en los mismos moldes que la del año 1880, con las mismas divisiones, clasificaciones, nomenclatura y paginación. De 418 folios consta la edición vieja, 420 tiene la moderna.

Se ha introducido un pequeño cambio en el orden de la colocación de las partes de la oración, el articulo se explica de puz que el pronombre. Algunas definiciones se han alterado; tales son las de silaba, palabra, articulo (por cierto que se da una muy oscura), substantivo (poco clara) demostrativo, relativos, modos indicativos y subjuntivo, sujeto, complemento y oraciones pasivas.

Se cambia la nomenclatura de indeterminado y afijo por la de indefinido y onotitico. Hácense ligeras adiciones en los casos de la declinación y en la teoría de los monosilabos; se añaden las proposiciones inseparables «an, anfi, opo, cantadía, en, hiper, hipo, meta, para y pos», y se aumenta la lista de las particulas prepositivas con «a, an, pan y punto». Se considera del género común la palabra «huesped», se rechaza la palabra «modisto» y se fija el plural de los substantivos «frac, pailebot, lord, cine». Autorízase al

El Globo

Artículo de Ferrer

Establecimiento de tejidos .: Tempoda e invierno
 Ultimas novedades para señoras.: Gergas .: Especialiengderos blancos.

GRAN PAÑERIA Estambres cheviot. Armures y mantas de viaje

escritura discrecional de «kiosco y quibseo», «kilógramo y kilógramo», «képis y quepis», «cinc y cinc.» En cambio dícese que deberá escribirse «substantivo», y no «substantivo»; «substituir y sustraer», en vez de «sustituir y sustraer»; Ribero y no Rivero.

Después de los dos puntos, en cualquier escrito, puede usarse indistintamente letra mayúscula o minúscula, y en el uso de los signos de interrogación o de admiración, no se permite suprimirlos en ninguna ocasión al principio de las frases.

Comentarios

Políticos

Nuestro compañero «Ramiro de Asturias», dedica el editorial de «El Eco de Orihuela» de ayer, a glosar la posibilidad de que se formen dos grandes núcleos políticos, el de las derechas y el de las izquierdas, y a este propósito, glosa también las palabras del ilustre marqués de Valdegamas, y dice, aplicando las frases del notable republicano, que, si habrá llegado la hora de que las pañetas (léase los conservadores), ocupen el Oriente, y las arpias (entiéndanse los liberales se adueñen del Occidente).

No nos parece mal lo dicho por el colega. Nosotros, como españoles y liberales rechazando desde luego el calificativo, y desenvolviéndonos al colega, no tenemos inconveniente en quedarnos ocupando el Occidente, porque España, es el Occidente de Europa; en cambio, dejamos entero el Oriente a los derechistas, y que les aprovechen las leyes y costumbres de los habitantes de aquellos países.

Nada, que ha salido un poquito desigual al compañero la cita de «Donoso Cortés». Hay que meditar mejor la aplicación de los textos de los grandes hombres, porque de lo contrario, es muy dada a ridículos la glosa!

Asamblea de Contadores

de fondos provinciales

Como consecuencia de la labor realizada por esta asamblea, se acordó presentar a los Poderes públicos las siguientes bases:

Primera Proyecto de reorganización de las Haciendas municipales que por su mucha extensión no publicamos, pero que hemos leído con detenimiento y consideramos tan acertado que de ser admitido por el Ministerio respectivo, sería quizás la mejor solución al conflicto originado por Ley de 12 de Junio de 1911, suprimiendo el impuesto de consumos.

Segunda. Otro proyecto referente a las Haciendas provinciales, modificando el sistema contributivo actual y suavizando para los Ayuntamientos la carga pesada que le representa hoy por hoy el contingente provincial.

Tercera. Reiterar la petición ya formulada ante el ministerio de Hacienda para que la contribución sobre utilidades que graba los sueldos de los empleados de Diputaciones y Ayuntamientos se equipare al de otras corporaciones en general ya que el Estado, a pesar del mayor descuento, ningún beneficio concede a estos empleados.

Cuarta. Creación de un montepío para que, hasta tanto sean un hecho las jubilaciones, viudedades y orfandades forzosas, caenten los individuos del Cuerpo con estos beneficios; y

Quinta. También forma parte de las bases algunas reformas en ciertos artículos del actual Reglamento vigente de 11 de Diciembre de 1900.

(De «El Diario de Albacete»).

Taurina

Los días últimos, ha sido el tema de las conversaciones en la localidad, las dificultades con que luchaba la empresa de nuestra plaza de toros, para que el «fenómeno», Juan Belmonte, toreara en este circo taurino, el día veintiuno de los corrientes, y hasta personas que no son partidarias de la fiesta nacional, que por su seriedad y ocupaciones, nunca han dedicado a asuntos de toros más que unas palabras de cortesia a un interlocutor taurófilo, han apasionado con lo que ocurría a unos cuantos paisanos nuestros, hombres de bu-

nafé, y deseosos de que Orihuela fuera una de las ciudades que antes viera al diestro sevillano de esta región, estímulo patrio, que conquista a la empresa las generales simpatías, por lo cual, puede decirse, que Orihuela entera, estaba intrigada en la cuestión, y anhelosa de que se resolviera, como la empresa deseaba, por otra parte, ésta, ha demostrado, que no es el afán del lucro el que la guía, sino un noble deseo, que no carece de espíritu patriótico, y ha hecho verdaderos imposibles, por lograr que el torero sevillano, veuga a esta ciudad a torear el día veintiuno en compañía de dos «astros» también de primera magnitud, entre los de coleta, que aún no han pasado de la categoría de novilleros; y esto, hará indudablemente, que el público oriolano, responda como debe al sacrificio tan desinteresado.

No somos partidarios de indisponer unos pueblos con otros, y por eso llamamos lo que todo el mundo sabe, porque se ha dicho y comentado en tertulias, cafés, y círculos, pero puesto que Orihuela entera conoce el proceso evolutivo del contrato de Juan Belmonte, será justo, que Orihuela entera también, responda al sacrificio de la empresa.

Nueva doctrina sobre

la usura

Al discutirse esta ley en el Congreso, dijimos que con ella no se mataría la usura, y en efecto esta subsiste, porque el interés usurario se deduce al hacer la entrega de la cantidad prestada, que era precisamente lo que presumiámos que acontecería. Hoy el Tribunal Supremo, interpretando rectamente dicha ley, declara que con tal que el acreedor renuncie al interés ilícito, contentándose con el que se considera normal, o sea el 8 por 100 anual, queda el contrato «purificado», y por tanto no se puede declarar nulo, He aquí una sentencia reciente, pues lleva la fecha del 19 de Abril último, la cual establece;

«Que el solo hecho de que en la escritura se estipulase un interés notablemente superior al normal del dinere, como lo es el 3 por 10 mensual de la cantidad objeto de la operación y de otras que expresa, si no concurren algunas de las demás circunstancias especiales que consigna el párrafo primero del artículo primero de la citada ley, que sirven para determinar el carácter usurario del préstamo, no puede ser aquel solo interés motivo suficiente para que se declare la nulidad de dicho contrato a los efectos de esa ley. máxime cuando, como sucede en el presente, tanto al acudir al acto conciliatorio instado por el prestatario, cuanto en el escrito de contestación a su demanda, se allanó el prestamista desde luego, y para cumplir el precepto de la expresada ley en el último párrafo de su artículo cuarto, a reducir aquel interés pactado al del 8 por 100 anual, que es el declarado normal del dinero, aplicable tan solo a la cantidad entregada en préstamo, que no puede ser otra que las 12,500 pesetas que constan en la escritura como recibidas por el prestatario, pues así lo estima la Sala de la Audiencia, y esta apreciación ni se ha intentado siquiera impugnar en la forma que la ley rituaría autoriza.

Esto sentado y teniendo en cuenta que consignado en el extremo que afecta a los intereses, y es el único motivo del recurso, el fin que la ley represiva de la usura se propuso al comprender en sus preceptos los contratos de préstamo anteriores a su promulgación, quedando aquéllos reducidos conforme a la misma, lo que ha de entenderse naturalmente desde la fecha de las estipulaciones contractuales, carecería de toda otra finalidad, cosa que no deben amparar los Tribunales, la declaración de nulidad que se pretende por el recurrente, a quien ya le ha sido reconocido y otorgado lo que es motivo del recurso; por todo lo que, y habiéndose ajustada a este criterio la Sala sentenciadora para dictar su fallo denegatorio de la nulidad pretendida y no puede en modo alguno estimarse se hayan cometido por la misma las infracciones de ley y de doctrina que se le atribuyen.

J. E. V.



Grandes novedades en toda clase de génsadadra trajes señoras y señorita. Inmenso y variado surtido en generos blancos. Especroelialpara trajes de caballeros.

MAYOR, 1 y 2 ORIHUELA 3

LA DELINCUENCIA DE LOS MENORES

Existe una ley en Noruega, segun la cual toda la familia pobre que no cuenta con medios de educar a sus hijos, puede confiar éstos a la vigilancia del Estado, que envia a los menores a las esueelas industriales destinadas al efecto, que tienen caracter oficial. Pero donde Noruega supera a todas las demás naciones, en cuanto a medidas de previcion, es en el tratamiento a que somete a los delincuentes menores de edad.

Sea cualquiera el delito, que éstos hayan cometido, no son puestos, como en el resto de Europa, a disposición de los tribunales de justicia ordinarios ni se les aplican las prescripciones del Código común; son, simplemente examinados, y juzgados por un cuerpo especial llamado «Vergera de»; pagado por el Estado y presidido por un funcionario administrativo.

Cada menor delincuente es remitido a presencia de este comité, que decide el tratamiento a que ha de ser sometido y cual es el oficio que habrá de enseñársele para que pueda practicarlo al terminar el periodo de su condena ó de su reclusión en un correccional.

Los correccionales de Noruega no son otra cosa que escuelas industriales de régimen algo severo, que se hallan situadas en islas poco habitadas, donde los jóvenes reclusos disfrutan de relativa libertad.

NOTICIAS

El alumno de Sto. Tomás, José Martínez González, ha obtenido en la Escuela de comercio de Alicante, en las asignaturas de Geografía y Derecho político y administrativo las honrosas calificaciones de Notable en ambos exámenes.

El mercado de hoy ha estado muy concurrido verificandose importantes y numerosas transacciones. Los huevos se han cotizado a una 1'10 centimos la docena.

Ha regresado de Alicante, nuestro estimado amigo el reputado medico, don José de Madaria y Rubio.

Se encuentra entre nosotros pasando una temporada, nuestro antiguo amigo y paisano D. Cruz M. Caballero.

Con brillantes notas ha aprobado las asignaturas que cursaba en el Instituto de Murcia nuestro joven amigo Don Francisco Ferrer Sainz.

La Delicia Confiteria

pasteleria

de Luis Martínez

Calderón de la Barca ORIHUELA

EDICTO

Don Gregorio León y Jiménez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que todas aquellas personas que asistieron ante la Audiencia provincial de Alicante en concepto de Jurados, peritos o testigos en los años de 1904, 1905, 1906 y 1908 y dejaron de percibir sus indemnizaciones o dietas, deben presentarse en término de treinta dias en la Secretaria del expresado Tribunal con los documentos justificativos de su personalidad y de su crédito para proceder a su pago.

Dado en Orihuela a tres de Junio de mil novecientos trece.

Gregorio León.

Por su mandato.

Trinilario Martínez.

Banco de Cartagena GAJA DE AHORROS

Cartagena, Murcia, Alicante, Sevilla, Oádiz, Huelva, ORIHUELA, Lorca, La Unión, Aguilas, Mazarrón, Caravaca, Cieza, Melilla, Hellín, Elche Yecla y Alcoy,

Saldo anterior	Plas. 15.022.262.43
Imposiciones durante la semana	425.557.75
Suma	Plas. 15.447.821.18
Reintegros	435.683.56
	Plas. 15.012.134.62

Cartagena y Mayo 10 de 1913

Oposiciones a la Hacienda Pública

OPICIALES 4.ºs (2,000 pesetas anuales)

PRÓXIMA CONVOCATORIA

Para las futuras oposiciones Oficiales de Hacienda, conviene a los que deseen preparar el Programa con la extensión necesaria para SOBRESALIR en estos concursos donde tanto aspirante acude, y con el tiempo suficiente para evitar las premuras del corto plazo que media desde que se anuncian hasta que comienzan los ejercicios, dirigirse a D. Francisco A. Orango, Ofici l por oposición con destino en la Intervención de Hacienda de esta provincia.

Para detalles de texto y sistema de preparación económica y ventajosa, Calderón de la Barca, 17, 2.º.—Alicante

Nota importante

Conviene a los que tengan propósitos de ingresaren este Cuerpo, pararse para las próximas oposiciones, pues de prosperar los proyectos de actual Ministro de Hacienda, el ingreso se hará desde el año 1914, por la categoría de Oficiales quintos con 1.500 pesetas.

Calderón de la Barca, 17, 2.º.—Alicante

Banco Hipotecario de España

restamos de neas rústicas y Urbanas

portantes nes solisetense periodos de 5 a 7 Interés: 4 25 por 100 anual comortización

El Banco cancela los préstamos pesen sobre as fincas y entrega el capital sobrante.—En 15 días quedan ultimadas as operaciones, declarando corriente la titulación de las fincas.—Se admiten pro posiciones en todas las poblaciones y capitaes de España.

Agente General de préstamos, D. ANTONIO SANCHEZ MOLINA. Solicitar informes a las oficinas en Murcia: Calle del Porche de Santonio, 117.

ANUNCIOS ECONÓMICOS

Figurines y revistas de modas = José María Soriano Bueno, San Juan, Orihuela.

Francés Esperanto = Lecciones a domicilio — José María Sarabia Vergel.

La Reine de la Mode

Más de 120 modelos de todas clases. 1.25 ptas. ejemplar en casa de Sansano.

Imp. de Juan Sansan Orihuela—

RESULTADO SEGUROS

Cuano "Pagán,"

premiado con medalla de oro en varias Exposiciones

Saco de 70 kilos 15 pesetas

Primeras materias para toda clases de cultivos

PAGO AL CONTADO

Santo Cristo, 5—MURCIA

REPRESENTANTE EN ORIHUELA

DON JOSÉ CASES, Calle de San Juan, núm. 50.

NOTA IMPORTANTE: El que compragnano a plazos paga por el que no pagar RIQUEZA GARANTIZADA

Seccion de Anuncios

PARA LAS MUJERES

Ojo con las falsificaciones

El mejor jabon en su precio

ES EL LLAMADO **PINTA CASTAÑA**
de Gras, Cremades y Compañia, de Aspe

REPRESENTANTE:

Gerónimo Torregrosa

Agencia MARTINEZ

servicios en todos los trenes

Es la más rápida de la Región. La que más garantía ofrece.
La que entrega sus encargos el mismo día.

Con servicio entre Murcia, Cartagena, Alicante, Torrevieja, y pueblos intermedios combinados para Valencia, Madrid y Barcelona

En Alicante, D. Pascual Martínez, P. Isabel II, 4.—En Elche, D. Pascual Peral, S. Jaime, 4.—En Crevillente, D. Antonio Davó, San Antonio, 21.—En Albaterra, Manuel García, Plaza, C.—En Almoradí, D. Francisco Bueno, Príncipe 8.—Rojales, D. Manuel Martínez, Cuarto, 14.—En Torrevieja, D. Antonio García, Rodas, 15.—En Callosa, Manuel López, Correo.—En Jijona, D. Mariano Mateo, Sta. Lucía, 12.—En Murcia, D. Pascual Martínez, 13.—En Cartagena, D. Joaquín Gallud, Duque, 35.—En Valencia Sr. Cuenca, calle del Lobo, 3.—En Barcelona, D. Enrique Vallis, Pasaje

—En Madrid, D. Cánovas y Valero, Atocha, 4.
En Orihuela ha cesado del servicio de esta agencia D. Mariano Huertas y ha nombrado en su lugar a D. Mariano Mateo, Sta. Lucía, 12.

Funeraria Nueva

de José Antonio Ortega y C.

En este establecimiento, que ofrecemos al público, dotado de los últimos adelantos, se encontrarán féretros, coronas, adornos, cera de todas clases y precios y todo lo necesario en una buena funeraria.

Precios para todas las fortunas.
Se admiten encargos a cualquier hora del día o de la noche.

Calles de Riego, 29 y la Paz, 113, Torrevieja.

COLEGIO DE **San Antonio**

Es el más antiguo y acreditado de Torrevieja

Funciona con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 20 de Julio de 1902, y R. O. de 16 de Diciembre de 1903.

Clases especiales de matemáticas, música, piano, violín y flauta.

DIRECTOR:

D. Antonio Capellán Gómez
TORREVIEJA

Curación de las enfermedades de la piel, úlceras, herpes, llagas de las piernas u otro sitio sierses de la barba, salpullidos, fuegos en la cara comenzones y otras.

Depósito del medicamento que cura siempre

Progreso, 5.—TORREVIEJA.

La Granadina

Gran Zapateria de la Viuda de Fernández

Visita el establecimiento y encontraréis en él las novedades de la Estación, invierno, y variado surtido en calzado de todas clases y precios. Se confecciona a la medida y se hacen composturas.

pasteleria
de Luis Martínez
Calle de la Barca
ORIHUELA

EDICTO

Don Gregorio León y Jiménez, juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que todas aquellas personas que asistieron a la Audiencia Provincial de Alicante en concepto de jurados, por los años de 1904, 1905, 1906 y 1907 y dejaron de percibir sus honorarios o intereses, deben presentarse en término de treinta días en la Secretaría del expresado Tribunal con los documentos justificativos de su personalidad y de su crédito para proceder a su pago.

Dado en Orihuela a tres de Junio de mil novecientos trece.
Gregorio León
Por su mandato.
Trinitario Martínez.

Cada menor delincuencia es semitudo a precancia de este semitudo, desde el tratamiento a que ha de ser sometido y cual es el oficio que habrá de ensayarse para que pueda practicarlo al terminar el periodo de su condena o de su reclusión en la correccional.

Los correccionales de Noruega no son otra cosa que escuelas industriales de régimen algo severo, que se hallan situadas en islas poco habitadas, donde los jóvenes reclusos disfrutan de relativa libertad.

NOTICIAS

El alumno de Sr. Tomás, José Martínez González, ha obtenido en la Facultad de comercio de Alicante, en las asignaturas de Geografía y Derecho político y administrativo las honrosas calificaciones de Notable en ambos exámenes.

RESULTADO SEGUROS

Guanano "Pagán"

premiado con medalla de oro en Paris. Examinado sacó de 70 kilos 25 posestos. Primeras materias para toda clase de cultivos.

PAGO AL CONTADO
Santo Cristo, 2—MURCIA
REPRESENTANTE EN ORIHUELA

DON JOSE CASES, Calle de San Juan núm. 30.

Banco Hipotecario de España

El Banco cancela los préstamos que sobre las fincas y terrenos el capital sobrante.—En 15 días quedan ultimadas las operaciones, declarando contermina la titulación de las fincas.—de admiten posiciones en todas las poblaciones y capitales de España.
Agente General de préstamos, D. ANTONIO SÁNCHEZ MOLINA.
Solicitar informes a las oficinas de Murcia: Calle del Pórtico de San Tomé, 117.

El Banco cancela los préstamos que sobre las fincas y terrenos el capital sobrante.—En 15 días quedan ultimadas las operaciones, declarando contermina la titulación de las fincas.—de admiten posiciones en todas las poblaciones y capitales de España.
Agente General de préstamos, D. ANTONIO SÁNCHEZ MOLINA.
Solicitar informes a las oficinas de Murcia: Calle del Pórtico de San Tomé, 117.

Imp. de José y Sarrasa Orihuela.